

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

52

LEGANÉS NÚMERO 7

EDICTO

Doña María de los Ángeles González Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 7 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 54 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia

En Leganés, a 31 de enero de 2012.—Vistos por el ilustrísimo señor don Rafael Rosel Marín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Leganés, los presentes autos de juicio de faltas que bajo el número arriba señalado se tramitan en este Juzgado, en los que intervienen, además del ministerio fiscal, “Carrefour” y doña Mihaela Vlad, en atención al siguiente

Fallo

Que condeno a doña Mihaela Vlad, por su autoría de una falta de hurto, en grado de tentativa, a la pena de doce días de localización permanente. Y entréguese los efectos que estuvieren depositados a la perjudicados que los reclame.

Notifíquese a las partes en legal forma la presente resolución, haciendo saber que la misma es susceptible de ser recurrida en apelación a conocer por la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, debiendo prepararse mediante escrito a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la constancia de su conocimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Mihaela Vlad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Leganés, a 4 de septiembre de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/30.142/12)